

de socios en primera convocatoria para el día diecinueve de octubre a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria para el día veinte a las diecisiete horas, en la Notaría de don José María Regidor Cano, calle Lagasca, número diez de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social de los administradores.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria, y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria, y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2004.

Cuarto.—Ratificación, o nombramiento de nuevo órgano de administración de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización al órgano de Administración para elevar a públicos los acuerdos sociales adoptados que lo requieran, así como posibles subsanaciones de los documentos.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—Juan Antonio Navas Sanz.—48.783.

**HOLCIM HORMIGONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**HORMIGONES DEL KAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y la Junta General de Socios de Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), celebradas el 23 de septiembre de 2005, han aprobado la fusión de las referidas compañías mediante la absorción por Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), de Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), de la que aquélla posee el 100 por cien del capital social.

Como consecuencia de la fusión, Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), se disuelve sin liquidación y se extingue transmitiendo en bloque, a título universal, su patrimonio social a favor de Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido acordada sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y Administrador Único de Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Don Álvaro Carrascal Satrústegui.—49.463. y 3.ª 30-9-2005

**HUNTER DOUGLAS ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**ARQUATI IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2005, por la Junta General de Accionistas de «Hunter Douglas España, Sociedad Anónima», y por el socio único de «Arquati Ibérica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), se ha acordado la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de la última por la primera, y con la aprobación íntegra del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Girona y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y a acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, por los acreedores de las sociedades que se fusionan, a que hace referencia el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—La Secretario de los Consejos de Administración de Hunter Douglas España, Sociedad Anónima y de Arquati Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), doña Aurelia Fortuny Figueras.—48.802. y 3.ª 30-9-2005

**IBAIGANE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**IBAIGANE, SOCIEDAD LIMITADA
NEGUBIDE HOME,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general universal de Ibaigane, Sociedad Anónima, celebrada el 21 de septiembre de 2005, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de julio de 2005, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas Ibaigane, Sociedad Limitada, y Negubide Home, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Iturriaga Nieva.—49.153. y 3.ª 30-9-2005

**IGUALATORIO MÉDICO-
QUIRÚRGICO COLEGIAL, S. A.
DE SEGUROS**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención de su Letrado Asesor, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se celebrará en el Salón de Actos de Clínica Mompía, sita en Avda. de los Condes, s/n, Mompía, en primera convocatoria, el día 24 de octubre de 2005, a las diecinueve treinta horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Auditores de Cuentas de la Sociedad para los Ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Elección de Auditores de Cuentas Consolidadas de la Sociedad para los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta por la propia Junta, o en su defecto, designación y nombramiento de los interventores a que se refiere el art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nota importante: Caso de no celebrarse dicha Junta, en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda, a las veinte horas el día siguiente 25 de octubre, en el mismo lugar.

Santander, 7 de septiembre de 2005.—El Secretario, Antonio Sáez González.—48.810.

**INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS
DE AUTOMATIZACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1884/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Javier Fresnillo Arcos contra Ingeniería y Tecnologías de Automatización, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre 2005 por la que se declara a la ejecutada Ingeniería y Tecnologías de Automatización, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial, por importe 744,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona 8 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, doña María Nieves Rodríguez López.—48.885.

INMOBILIARIA TRACSON XXI, S. L.

Insolvencia provisional

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1771/2004, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguidos a instancia de José Manuel Martín Zambrano contra la empresa ejecutada Inmobiliaria Tracson XXI, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6 de septiembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes mencionada en situación de insolvencia total por importe de 3.600 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—48.614.

**INMOBILIARIOS Y TÉCNICOS
DE JEREZ, S. A.**

El Consejo de Administración anuncia que la Junta General de la Sociedad, en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 2005, acordó por unanimidad la reactivación de la Sociedad y su simultánea transformación en sociedad de responsabilidad limitada. A tal efecto, se

hace constar que durante el plazo de un mes desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse al mismo hasta que se les garanticen sus créditos en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, se informa que en la citada Junta General se acordó trasladar el domicilio social de la entidad al Edificio 3, Parque Avenida, de la calle Paraíso sin número, de esta Ciudad.

Jerez de la Frontera, 15 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Riquelme Ruiz.—48.972. 2.ª 30-9-2005

INTERMOT INTERNACIONAL DE ACCESORIOS MOTO, S. A.

Convocatoria junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Les Cabanyes (Barcelona), calle Treinta y Dos, número 29, el día 17 de octubre de 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la renuncia a su cargo de Administrador Único de la Sociedad a Don Luis Martínez Ribes, con aprobación, si procede, de la gestión realizada hasta la fecha.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo Administrador Único de la sociedad.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, don Luis Martínez Ribes.—49.952.

INTERPARKING HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de octubre de 2005, a las 17.00 horas, en la calle Tuset, n.º 10, 1.º, de Barcelona, en primera convocatoria, y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, al día siguiente, 18 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Barcelona, 8 de septiembre de 2005.—El Secretario no Consejero, Daniel Roca Vivas.—49.960.

INVERPLÚS ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de septiembre de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 20 de octubre de 2005, en el domicilio social, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 21 de octubre de 2005, en el mismo lugar y a las 13,00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social estatutario máximo. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe justificativo sobre la misma, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—48.837.

INVERSIONES 1960-2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 113-05 seguida en este Juzgado a instancia de Juan Conejero Navarro sobre ordinario, se ha dictado con fecha 04-07-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Inversiones 1960-002, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 3.465,37 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 21 de septiembre de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—48.742.

INVERSTATE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador de la sociedad «Inverstate, Sociedad Anónima», con CIF A79218574, convoca Junta general de socios en primera convocatoria para el día diecinueve de octubre, a las dieciocho treinta horas, y en segunda convocatoria para el día veinte, a la misma hora, en la Notaría de don José María Regidor Cano, calle Lagasca, número diez, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria, y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Ratificación, o nombramiento de nuevo órgano de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización al órgano de Administración para elevar a públicos los acuerdos sociales adoptados que lo requieran, así como posibles subsanaciones de los documentos.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—José María Navas Sanz.—48.784.

JOPEJASA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 747/04, ejecución 5/05, seguido a instancia de

Grimaldo Miguel Loayza Poma, contra la empresa Jopejasa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de septiembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Jopejasa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.109,15 euros de principal; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial.—48.828.

JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

EL PINAR DE GARGOLLO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de las mercantiles José Aguilar Ramírez, S.A. y El Pinar de Gargollo, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 28 de agosto del 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión impropia mediante absorción de El Pinar de Gargollo, S.L. (como Sociedad absorbida) por José Aguilar Ramírez, S.A. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella Sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, formulado y suscrito por los Administradores de las Sociedades que intervienen el día 14 de Junio del 2005, inscrito en el Registro Mercantil de Córdoba el día 17 de junio del 2005 y publicado en el BORME n.º123, el 29 de junio de 2005, con la Referencia 148308.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Así mismo los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Córdoba, 14 de septiembre de 2005.—Por José Aguilar Ramírez S.A., Administradores solidarios, don José Aguilar Ramírez y doña María Josefa Cava Escobar, y por El Pinar de Gargollo, S.L. Unipersonal, Administrador único, don José Aguilar Ramírez.—48.796.

y 3.ª 30-9-2005

JOSÉ ANTONIO ROMA BAÚLO

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 38/05, a instancia de José B. Santorum Pazos, contra la empresa José Antonio Roma Baúlo, sobre rescisión contrato, se ha dictado en fecha 1-9-05 Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 12.348 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente en Pontevedra a 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria. Fdo.: M.ª Remedios Albert Beneyto.—48.649.